

DISFUEN (ASOCIACIÓN DE DISLEXIA Y OTRAS DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE) DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

HACE SABER: Que con fecha de 21 de agosto de 2018, se aprueban las siguientes bases correspondientes a la constitución de la Bolsa de Especialista de Atención a la Diversidad para el desempeño de las funciones y actuaciones puestas en marcha por la presente asociación.

“BASES POR LA QUE SE RIGE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA CON CUALIFICACIÓN NECESARIA PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE UN ESPECIALISTA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA ASOCIACIÓN DISFUEN, DEDICADA A LA ATENCIÓN DE LA DISLEXIA Y OTRAS DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE”

1. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de una bolsa de empleo para la labor profesional en la asociación DISFUEN, que mediante criterio de ordenación, disponga de la contratación de personal que desempeñará su actividad en el sector educativo durante el periodo escolar.

2. Características del puesto de trabajo.

El objetivo principal de la presente bolsa de empleo es la contratación de personal con la cualificación académica exigida, con el fin de aportarles un contrato, formación y experiencia.

El puesto a cubrir que se oferta es:

- *Monitor/a especialista en atención a la diversidad para la asociación de dislexia y otras dificultades del aprendizaje DISFUEN.*

Funciones del puesto ofertado:

- Atención al alumnado con dificultades del aprendizaje que requiera los servicios de la asociación.

- Apoyo educativo al alumnado participante.
- Seguimiento de las necesidades educativas del alumnado.
- Actuaciones para el desarrollo emocional, gestiones de dificultades, autoconocimiento, autorregulación y aceptación.
- Apoyo y asesoramiento a las familias.
- Coordinación con los centros educativos locales, así como promoción de actividades en ellos dedicadas a la atención a las dificultades del aprendizaje.
- Sensibilización y visibilización de la asociación DISFUEN para la captación de nuevos casos que se pudiesen beneficiar de nuestra atención y asesoramiento.
- Cualesquiera otra dependiendo de las necesidades detectadas en cada curso académico.

3. Requisitos de los aspirantes.

Las personas que se adecúen al puesto y que deseen prestar servicios acogidos al mismo, deberán inscribirse en la presente Bolsa creada al efecto, a través de una solicitud específica elaborada a tal fin. Una vez cerrado el plazo de inscripción, la Comisión constituida por un/a personal técnico de DISFUEN, un/a miembro del equipo directivo de DISFUEN y un/a personal técnico educativo del ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, elaborará una lista de aspirantes ordenada en función de criterios que se acuerden.

Para la participación del aspirante se requerirá alguna de las siguientes **formaciones académicas:**

- *Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Pedagogía Terapéutica o Educación Especial.*

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de las instancias.

4. Solicitudes y documentación.

Los interesados/as deberán presentar una instancia o solicitud indicando que optan en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

A dicha instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

- *Fotocopia del DNI.*
- *Currículum Vitae.*
- *Fotocopia de la titulación exigida.*
- *Fotocopia de todos los méritos alegados.*
- *Vida laboral actualizada.*

El calendario previsible para la constitución de la bolsa y la selección del profesional para el puesto será el siguiente:

- Plazo de entrega de solicitudes: del 21 de agosto de 2018 al 7 de septiembre de 2018.
- Listado provisional de admitidos/excluidos: 11 de septiembre.
- Plazo de alegaciones al listado provisional: del 11 al 13 de septiembre.
- Listado definitivo de admitidos/excluidos y listado de fecha y hora para la entrevista personal de cada aspirante: 17 de septiembre.

5. Exposición pública de la convocatoria.

La convocatoria se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en los demás tabloneros habilitados al efecto, para la presentación de subsanación de errores en un plazo de 2 días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación. Transcurrido este plazo, si no hay subsanaciones, se hará pública la lista definitiva y el orden a seguir en las distintas contrataciones.

6. Proceso de selección. Valoración de méritos.

a) Formación, cursos, seminarios (máximo 2 puntos)

La titulación exigida será tenida en cuenta como requisito mínimo. La titulación académica adicional se barema del siguiente modo:

- Máster.....0.60 pts.
- Licenciatura.....0.50 pts.
- Diplomatura.....0.30 pts.

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, se puntuará en la forma siguiente:

Cursos y seminarios:

- De 20 a 50 horas.....0.10 pts.
- De 51 a 100 horas.....0.20 pts.
- De 101 a 500 horas.....0.30 pts.
- Más de 500 horas.....0.40 pts.

Todas las solicitudes recibidas serán estudiadas por la Comisión citada anteriormente, que valorará la puntuación de cada uno de ellas y elaborará la lista a seguir para las contrataciones a partir de los candidatos que obtengan mayor puntuación. En igualdad de puntuación primarán los puntos obtenidos en la entrevista personal.

b) Experiencia (2 puntos)

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública o empresa pública en plaza o puesto de igual o similar contenido que la que se opta. Especialmente relacionada con el ámbito educativo.....0.5 pts.

Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas y/o entidades sin ánimo de lucro en plaza o puesto de similar contenido.....0.025 pts.

c) Entrevista personal (3 puntos)

La entrevista personal será valorada por la Comisión constituida y versará sobre la práctica en la Asociación DISFUEN, conocimiento de las diferentes dificultades del aprendizaje, normativa al respecto, metodologías de trabajo y estudio con el alumnado objeto de la asociación, propuestas de mejora e innovación y el resto de funciones desempeñar en el cargo, primando la originalidad además del conocimiento de los diferentes ámbitos y funciones.

7. Funcionamiento de la bolsa.

La bolsa estará ordenada conforme a la puntuación obtenida en la selección. Respetando ese orden, se hará efectiva la contratación del candidato seleccionado para cubrir las necesidades. En caso de renuncia del

aspirante pasaría al último puesto de la bolsa y se contrataría al siguiente.
La segunda renuncia será motivo de exclusión de la presente bolsa.

La vigencia de la bolsa será de 2 años, desde que termine el proceso selectivo

Con motivo de dar publicidad a las presentes bases se procede a la exposición en el Tablón de Edictos, así como en los tablones municipales habilitados al efecto.

Dado por la Asociación DISFUEN.

(Sello)


ASOCIACIÓN DISFUEN
FUENTES DE ANDALUCÍA
SEVILLA



Lo que se hace público para general conocimiento en Fuentes de Andalucía
a 21 de agosto de 2018.